



Resolución del Tribunal Calificador del proceso selectivo de ingreso, por el sistema de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Tráfico, por el que se establecen las instrucciones para el primer ejercicio que se celebrará el próximo 21 de marzo de 2026, así como los criterios de corrección, valoración y superación del primer ejercicio.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 26 de diciembre de 2025 (BOE nº 314 de 30 de diciembre), por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Tráfico, este Tribunal, en sesión de fecha 3 de marzo de 2026, ha acordado las siguientes indicaciones:

Sistema de Acceso Libre.

- 1) El primer ejercicio consistirá en contestar un cuestionario tipo test de 100 preguntas con cuatro posibles respuestas de las cuales solamente una será válida. El Tribunal ha incluido 10 preguntas suplementarias o de reserva que solo se tendrán en cuenta en caso de anulación de alguna de las 100 preguntas iniciales. La hoja de respuestas recoge en un apartado independiente las 10 casillas para su contestación. Por tanto, si el Tribunal decidiese anular una pregunta, a la hora de corregir los exámenes se tendrán en cuenta las respuestas de la primera pregunta suplementaria de reserva, y así sucesivamente.
- 2) Los aspirantes deberán señalar en la hoja de respuestas la opción que estimen válida para cada pregunta. Al dorso de la hoja de respuestas figurarán las instrucciones que deberán seguir para su correcta realización ya que solo se calificarán las respuestas marcadas de la forma indicada en las mismas.
- 3) Todas las preguntas contestadas correctamente tienen el mismo valor: 1 punto.
- 4) Cada pregunta mal contestada supondrá una penalización de 0,333 puntos.
- 5) La prueba tendrá una duración de 100 minutos.

AMADOR DE LOS RÍOS, 7
28071 MADRID





- 6) Este ejercicio se valorará de 0 a 100 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 50 puntos para superarlo.
- 7) El Tribunal calificador, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas para el eficaz desarrollo y administración del proceso selectivo, establece que serán considerados aptos en el primer ejercicio, y podrán acceder al segundo ejercicio, los opositores que cumplan con los dos criterios siguientes:
 - Los que hubiesen obtenido las mejores puntuaciones hasta completar el número total de 200 opositores para el sistema general (criterio 1).
 - Siempre y cuando su puntuación alcanzada sea igual o superior a 50 puntos (criterio 2).

Mediante la aplicación de los dos criterios anteriores, el Tribunal calificador establecerá la nota de corte del ejercicio. Todos los opositores con idéntica puntuación a la nota de corte se considerarán igualmente aprobados, aunque se supere entonces el número de opositores indicado en el criterio 1.

Sistema de Promoción interna.

- 1) El primer ejercicio consistirá en realizar un cuestionario tipo test de 70 preguntas con cuatro posibles respuestas de las cuales solamente una será válida. El Tribunal ha incluido 10 preguntas suplementarias o de reserva que solo se tendrán en cuenta en caso de anulación de alguna de las 70 preguntas iniciales. La hoja de respuestas recoge en un apartado independiente las 10 casillas para su contestación. Por tanto, si el Tribunal decidiese anular una pregunta, a la hora de corregir los exámenes se tendrán en cuenta las respuestas de la primera pregunta suplementaria de reserva, y así sucesivamente.
- 2) Los aspirantes deberán señalar en la hoja de respuestas la opción que estimen válida para cada pregunta. Al dorso de la hoja de respuestas figurarán las instrucciones que deberán seguir para su correcta realización ya que solo se calificarán las respuestas marcadas de la forma indicada en las mismas.





- 3) Todas las preguntas contestadas correctamente tienen el mismo valor: 1 punto.
- 4) Cada pregunta mal contestada supondrá una penalización de 0,333 puntos.
- 5) La prueba tendrá una duración de 70 minutos.
- 6) Este ejercicio se valorará de 0 a 70 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 35 puntos para superarlo.
- 7) El Tribunal calificador, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas para el eficaz desarrollo y administración del proceso selectivo, establece que serán considerados aptos en el primer ejercicio, los opositores que cumplan con el criterio siguiente:
 - Los que hubiesen obtenido una puntuación igual o superior a 35 puntos.
- 8) Todos los aspirantes que superen el primer ejercicio serán convocados para la realización del segundo ejercicio.

ACCESO AL CENTRO DE EXAMEN Y AULAS

El acceso a los centros de examen se realizará exclusivamente por las entradas habilitadas en función de la sede. Se podrá acceder a los mismos a partir de las 09:30 horas (hora peninsular).

La relación de sedes se encuentra detallada en la Resolución del Tribunal por la que se aprueban los listados definitivos de admitidos y excluidos.

Cada opositor se deberá presentar en el centro correspondiente a la provincia de examen que figura en la relación definitiva de admitidos y excluidos publicada en la página web de la DGT. No se admitirá a un opositor en sede distinta a la que figura en dicha relación.





Para acceder a las aulas los opositores deberán identificarse previamente con un documento de identidad válido (DNI, NIE, pasaporte o permiso de conducción expedido por la Dirección General de Tráfico). Para agilizar la entrada en las aulas, se deberá tener preparado el documento de identidad.

A continuación, cada opositor se acomodará en el asiento asignado por los vigilantes.

Una vez iniciada la lectura de las instrucciones previas al inicio del examen, no se permitirá el acceso al aula.

De acuerdo con la Resolución de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos, se publica la relación de opositores excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre y promoción interna, al Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad Tráfico, el examen no comenzará antes de las 10:00 horas (hora peninsular).

INDICACIONES A LOS OPOSITORES:

- Todo el material deberá dejarse en el suelo, dentro de las cajoneras o fuera del alcance, incluyendo los móviles, calculadoras, cronómetros, etc.
- Durante toda la prueba se deberá dejar encima de la mesa, en lugar visible, el documento identificativo (DNI, NIE, pasaporte o permiso de conducción).
- Los teléfonos móviles y los smartwatches o relojes inteligentes deberán estar desconectados (no en silencio) durante toda la prueba.
- Queda terminantemente prohibido el uso de cualquier dispositivo electrónico, determinando en su caso la exclusión de la persona de la realización del ejercicio.
- **La hoja de respuestas se rellenará con bolígrafo negro o azul, y nunca con lapicero. El opositor acudirá al centro de examen con su propio bolígrafo.**
- Se podrá usar el cuestionario de preguntas para hacer anotaciones.





- Una vez iniciado el ejercicio, se indicará la hora de terminación y se avisará cuando falten 5 minutos.
- Una vez iniciado el ejercicio no se podrá abandonar el aula hasta que no hayan transcurrido 30 minutos. A partir de ese momento y hasta el minuto 95 en el caso de Acceso Libre, se podrá abandonar el aula previa entrega de la hoja de respuestas. No se podrá abandonar el aula durante los últimos 5 minutos, debiendo esperarse a que finalice el ejercicio para todos los opositores y a que los vigilantes del aula le hayan recogido la hoja de respuestas y entregado su copia.
- Los opositores podrán llevarse el cuestionario de preguntas.

HOJA DE RESPUESTAS

Cuando lo indiquen los responsables del aula, se **rellenarán los datos** personales con mayúsculas: apellidos y nombre, DNI o NIE (con letra), modelo de cuestionario (A o B) y firma (procurando no salirse del cuadro).

- En la hoja de respuestas **no deberá anotarse ninguna otra marca o señal** distinta de las necesarias para contestar el ejercicio.
- **Solo se calificarán las respuestas marcadas de forma adecuada (con un aspa)**. En caso de querer anular una respuesta, deberán seguirse las instrucciones que se encuentran en el dorso de la hoja de respuestas.

REPARTO DE CUESTIONARIOS

Nadie puede desprecintar su cuestionario hasta que se inicie el ejercicio.

RECOGIDA DE LAS HOJAS DE RESPUESTAS

Los aspirantes que finalicen su examen antes del minuto 95 desde su inicio, permanecerán sentados en su sitio y levantarán la mano para que los vigilantes del aula recojan su hoja de respuestas.





El opositor no separará el EJEMPLAR PARA EL INTERESADO de la hoja de respuestas, ya que lo realizará un vigilante del aula al recogerla.

Los aspirantes que agoten el tiempo de realización del ejercicio permanecerán atentos a las instrucciones sobre recogida de las hojas de respuestas que facilitará el responsable del aula y permanecerán sentados y en silencio hasta que llegue su turno.

En ambos casos, una vez entregada la hoja de respuestas, los opositores recogerán sus pertenencias y abandonarán el aula a la mayor celeridad, sin perturbar el orden ni causar distracción a los que permanezcan en la misma.

CERTIFICADOS DE ASISTENCIA

Aquellos opositores que necesiten un certificado de asistencia, deberán solicitarlo al correo electrónico acceso.administrativo@dgt.es; el certificado se enviará como dato adjunto a la dirección de correo electrónico desde la que se realizó la solicitud.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL,
Ana María Juan Tamayo

